I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO Nº 2438 /

CHIGUAYANTE, 25 SEP 2015

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica en el administrador municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la administración municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°170, de fecha 24.09.2015, de la Dirección de Administración y Finanzas; Orden de pedido interno Nº11904 de fecha 16.09.2015, de la Secplan que solicita la adquisición de materiales de construcción para la obra "Construcción de aceras, diversas calles de la comuna"; Cotizaciones recibidas de las empresas: ELIZABETH ERNESTINA ARAVENA RIVAS, Rut.6.713.385-4, por $180.400.- (impuesto incluido); SERGIO ALBORNOZ CANDIA, Rut. 5.062.169-3, por $176.331.- (impuesto incluido); IMPERIAL S.A., Rut. 76.821.330-5, por $160.000.- (impuesto incluido), no contempla despacho; Cotización seleccionada correspondiente al proveedor **SERGIO ALBORNOZ CANDIA**, Rut. **5.062.169-3**, por **$176.331**.- (impuesto incluido), quien ofrece el servicio con las características requeridas, a un precio conveniente y con una entrega inmediata debido a la cercanía con el lugar de despacho, que satisface los intereses municipales; el artículo Nº08, de la ley de compras Nº 19.886. y el articulo Nº 10 núm. 8 "si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 utm, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del reglamento de la ley de compras Nº 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los art. 12 y 63 de la ley 18.695, orgánica constitucional de municipalidades.

DECRETO:

1º. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de materiales de construcción para la obra "Construcción de Aceras, diversas calles de la comuna", actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8º de la Ley y el articulo Nº 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras Nº 19.886.

2º. Contrátese la adquisición de materiales de construcción para la obra "Construcción de aceras, diversas calles de la comuna", al proveedor **SERGIO ALBORNOZ CANDIA**, Rut. **5.062.169-3**, por **$176.331**.- (impuesto incluido), correspondiente a la Orden de pedido interno Nº11904 de fecha 16.09.2015, de la Secplan.

3°. Destínese la adquisición de materiales de construcción para la obra "Construcción de aceras, diversas calles de la comuna".

4°. Impútese el gasto al ítem N°31.02.004.307, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIO MUNICIPAL

JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/JWB/RFC/LPC/lpc.
Distribución:
- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Secplan.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.